



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001491-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, Dña. María Isabel Pérez Martín, Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar distintas medidas relacionadas con los azudes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, María Isabel Pérez Martín, Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los azudes son construcciones cuya función es la regulación del caudal de los ríos y canales. Muchos azudes se construyeron con el objetivo de derivar el agua, bien para riego alimentando canales, bien para generar electricidad o mover molinos. Muchos mantienen su función principal de regulación, disminuyendo la velocidad del agua en ciertos tramos y reduciendo la erosión.

El Gobierno de España, a través de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR), pretende, antes de 2030, la actuación en 3000 km de vías fluviales, eliminando



obstáculos y devolviendo a los ríos los cauces originales. Esta medida supone en la mayor parte de los casos renunciar al principio fundamental que condujo a la construcción de estas infraestructuras: regular el caudal de los ríos y evitar que en época de avenidas (primavera y otoño) se produzca un exceso de nivel en sus cauces.

Si bien la ley obliga a los concesionarios a derribar los azudes una vez vencido el plazo de concesión (minicentrales hidroeléctricas, molinos, etc.), con el paso de los años se ha generado un ecosistema propio. El derribo de estas construcciones tendrá como consecuencia, entre otras cosas, la bajada de la capa freática de la zona, con la consecuente afectación en pozos para el suministro humano.

Unos metros antes de la desembocadura del Pisuerga en el Duero, en término de Geria, existe un azud que alimentó a una Central Hidroeléctrica, hoy en desuso y pendiente de un proyecto que está llevando a cabo la CHD para su destrucción. El azud ha propiciado la existencia de una isla y de un ecosistema que atrae a ánades reales, fochas, cormoranes y garzas en época de migración. Es asimismo lugar de encuentro de aficionados a la pesca. Remansa las aguas del Pisuerga antes de su encuentro con el Duero, evitando de esta forma la erosión que se produciría en la ribera izquierda de este ante la arribada de un afluente que supera casi en el doble al caudal del receptor. Su derribo supondría acabar con un nicho ecológico generado durante décadas.

Por lo expuesto presentamos la siguiente,

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a:**

**1.- Conservar los azudes, proceder al adecuado mantenimiento de escalas de peces en aquellas construcciones que supongan una barrera para el paso de la fauna acuática y, en caso de ser necesario, proceder a la construcción de nuevos azudes y a la limpieza de los ya existentes.**

**2.- Impulsar la licitación de los contratos de servicios de explotación de los azudes de la provincia de Valladolid.**

Valladolid, 10 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà, María Isabel Pérez Martín,  
María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos